

12438 *ORDEN JUS/2344/2005, de 5 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Tamarit, a favor de don Juan José Suelves Figueroa.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Tamarit, a favor de don Juan José Suelves Figueroa, por fallecimiento de su padre, don Juan José Suelves Ponsich.

Madrid, 5 de julio de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

12439 *ORDEN JUS/2345/2005, de 5 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Montserrat, a favor de don Juan Suelves Osorio.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Montserrat, a favor de don Juan Suelves Osorio, por fallecimiento de su abuelo, don Juan José Suelves Ponsich.

Madrid, 5 de julio de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12440 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convocan las próximas subastas de liquidez.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 5 de julio de 2005, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 165, de fecha 12 de julio,

número de orden de publicación 12030, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado Primero, columna de Fecha de celebración de la subasta, donde dice 4 de septiembre de 2005, debe decir, 2 de septiembre de 2005.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12441 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publican las ayudas FEDER concedidas para la realización de proyectos de infraestructura científica durante el período 2005-2007.*

Una vez resuelta la convocatoria que regula la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo (BOE del 19), por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica y notificadas a los interesados las ayudas FEDER concedidas,

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado undécimo de la Orden citada, dispone:

Primero.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado la relación de proyectos de infraestructura científica que han resultado aprobados con cargo a la Orden mencionada y el importe de la subvención FEDER concedida a cada uno de ellos, por Comunidades Autónomas y beneficiarios.

Segundo.—Las financiación de estas ayudas se realiza con cargo a los fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación en el marco del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 y en los Documentos Únicos de Programación correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas de Objetivo 2 para el período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006.

Madrid, 24 de junio de 2005.—El Secretario General, Salvador Barberá Sandez.

Sra. Directora General de Investigación.